MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 355/2.016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA LA AMPLIACION DE CONTRATO Nº 49/2.016 DE FECHA 22/03/2016 FIRMADO CON ARQ. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA - RUC 1523819-9, PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON FISCALIZACION, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.016.

VISTO: La Solicitud de Ampliación de Contrato, presentada en mesa de entrada con Expediente Nº 852 de fecha 09 de agosto de 2016, por el Arq. Carlos Alfonso Molinas Ayala, conforme establece la Ley 2051/03 en su Art. 56 Inciso b), y Art. 61.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 304.622**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: **Aprobar**: la Ampliación de Contrato Nº 49/2.016 de fecha 22/03/2.016 firmado con el **Arq. CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA - RUC 1523819-9, por la suma de Gs: 23.000.000 (son guaraníes: veintitrés millones)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir la **Adenda de Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: elaboración de proyectos de inversión con fiscalización, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abg. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal